



CAP LABORALES

3/10/2023

Ayer, 2 de octubre se ha publicado en BOCYL la Resolución por la que se adapta y actualiza la tramitación del Concurso de Traslados Abierto y Permanente del personal laboral, que sustituye a la Resolución de 7 de febrero de 2014.

La solicitud, ha variado respecto a la anterior y por lo tanto aconsejamos leer en su totalidad al cumplimentarla:

- Si se carece de la actual titulación de acceso para una categoría profesional, y se concursa con el periodo de prueba superado en la categoría profesional solicitada (salvo norma que lo impida), antes del 1 de julio de 2023, deberán indicarlo en la solicitud.
- Si se solicita una categoría diferente a la que ostenta, y la titulación es posterior al 1 de enero de 1991, deben autorizar al órgano gestor para que lo compruebe. En el caso de que la titulación obtenida sea anterior a esa fecha, se debe aportar una copia.
- Cuando se soliciten categorías que exijan requisitos como carnet de conducir, licencia de armas u otros, se debe acreditar presentando, junto con la solicitud, fotocopia de los mismos.
- Si los puestos que se solicitan implican contacto habitual con menores, deberá autorizar al órgano gestor del procedimiento, para que solicite la certificación negativa al Registro Central de Delincuentes Sexuales o de lo contrario aportarlo personalmente.

Certificado de méritos:

- Todos los concursantes, cuando reciban el certificado o lo vean en Pérsigo deben asegurarse de que los datos son correctos, y de no ser así solicitar su corrección.

CON LA RESOLUCIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE, QUEDAN ANULADAS TODAS LAS SOLICITUDES. POR LO TANTO, DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, TODAS LAS PERSONAS QUE DESEEN CONCURSAR EN FEBRERO DE 2024 DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLICITUD NUEVA

OS SEGUIREMOS INFORMANDO

UGT-Servicios Públicos Castilla y León
C/ Gamazo, 13- 4ª Planta – 47004 Valladolid- Tel.: 983 305500

 <https://castillayleon.ugt-sp.es/>